

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**1641 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda la suspensión del trámite de presentación de méritos en la fase de concurso de los procesos selectivos que fueron convocados por las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2019 (BORM núm. 116, de 22 de mayo), resolución de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) y de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) en relación a las categorías de Facultativo Sanitario Especialista, opciones Médico de Familia de Atención Primaria de Salud y Pediatría, y de personal de servicios, opción Pinche, respectivamente.**

#### Antecedentes

1.º) Por medio de las Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2019 (BORM núm. 116, de 22 de mayo) de 3 de enero de 2019 (BORM núm. 7, de 10 de enero) y de 17 de abril de 2019 (BORM núm. 97, de 29 de abril) fueron convocados los procedimientos selectivos para la cobertura de plazas de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista, opciones Médico de Familia de Atención Primaria y Pediatría, y de Personal de Servicios, opción Pinche, respectivamente.

2.º) En la tramitación de dicho procedimiento, con fechas de 6 y 10 de marzo de 2020, fueron publicadas las resoluciones dictadas por los Tribunales de dichas pruebas selectivas, por las que se aprobaron las relaciones de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no comparecieron a su realización.

Las citadas resoluciones concedieron un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de las citadas resoluciones, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos los méritos correspondiente a la fase de concurso, afectando a un número total de 2.682 aspirantes, en las tres categorías/opciones indicadas.

Teniendo en cuenta que dicha presentación de méritos ha de efectuarse por medio del sistema de autobaremación de los méritos presentados, puede preverse la comparecencia en las Unidades de Apoyo de aquellos aspirantes que puedan no disponer de medios telemáticos propios para ello, o que, teniéndolos, puedan optar por su presentación de forma presencial en los registros habilitados en las distintas Gerencias de Área, por lo que dada la complejidad de la documentación a presentar -que supone una tarea lenta y laboriosa- puede ocasionar aglomeraciones y concentraciones de personas, no deseadas, en los distintos Centros Sanitarios.

3.º) Por lo anterior, y debido a las circunstancias en la que nos encontramos en situación de pandemia global a consecuencia del Coronavirus (COVID-19), en cumplimiento de las medidas preventivas y recomendaciones previstas en la Orden de la Consejería de Salud de 12 de marzo de 2020, adoptadas en Consejo de Gobierno extraordinario de la Región de Murcia, resulta necesario acatar la recomendación prevista en lo que se refiere a evitar reuniones de más de 50 personas en las que pueda resultar incontrolable el aforo o procedencia de los asistentes, "recomendando encarecidamente su suspensión, ampliable y revisable en función del devenir de los acontecimientos", máxime cuando se trata de establecimientos sanitarios sobre los cuales, el artículo 59 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que se podrán establecer medidas especiales en materia de salud pública sobre el funcionamiento de los centros sanitarios, conforme a lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de sanidad, siempre que tales medidas así lo justifiquen y exclusivamente por el tiempo de su duración.

Por lo expuesto,

**Resuelvo:**

Suspender por razones de salud pública y a los efectos de evitar concentraciones en las unidades de apoyo y registros correspondientes, el plazo para la presentación de los méritos en los procesos selectivos convocados para la cobertura de plazas en las categorías de Facultativo Sanitario Especialista, Opciones Medicina de Familia de Atención Primaria y Pediatría, y Personal de Servicio, opción Pinche.

Dicha suspensión surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará con la publicación de la resolución que así lo acuerde, que abrirá el plazo que reste para el cumplimiento del trámite.

Murcia, 13 de marzo de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.